

MAT.: Da cuenta estado de evaluación ambiental de la DIA de Sugal.

REF.: Expediente Rol N° D-029-2019.

Santiago, 17 de enero de 2020

Señores (as)
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

At: Señor Mauro Lara Huerta, Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento.

De mi consideración,

Francisco José de la Vega Giglio, en representación de **SUGAL CHILE LIMITADA** ("Sugal"), en el marco del procedimiento seguido bajo el **Rol D-029-2019**, por medio del presente vengo en aportar antecedentes que dan cuenta del estado actual de tramitación de la evaluación ambiental de la DIA del Proyecto "*Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas*", para que ud. lo tenga presente en relación a las acciones adoptadas en el PdC.

Lo anterior, se sustenta en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, donde se estipula el derecho de las personas en su relación con la autoridad a formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, los que deberán ser tenidos en cuenta por la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA"), al momento de resolver las solicitudes presentadas.

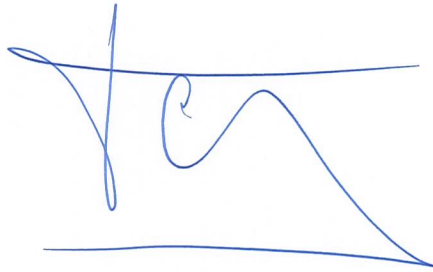
Pues bien, los antecedentes que dan cuenta del estado actual de la evaluación ambiental, guardan una relación directa con el PdC, en específico respecto de la acción N° 2 y 7 el mismo. Conforme a ello, la misma SMA ha establecido la necesidad de que el titular actualice las fechas de ejecución de aquellas acciones,¹ ello en consideración a las fechas existentes en la evaluación ambiental.

De este modo, se hace presente que con fecha 16 de enero de 2020 el proyecto "*Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas*" fue llevado a la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins la cual resolvió aprobar el proyecto.

¹ Res. Ex. N° 6. P. 7-9.

POR TANTO,

SOLICITO A UD., tener presente la aprobación del proyecto "*Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas*" al momento de resolver sobre el PdC. Cabe señalar que, además de su relación directa con la acciones N° 2 y 7, la aprobación se relaciona con las acciones N° 3, 8, 26, 28, 29 y 33 del PdC, en particular, en cuanto al plazo de su ejecución.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned centrally on the page.

